

## ESTÍMULO DOCENTE DISTINGUIDA EDUCACIÓN BÁSICA 2026

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51, con fundamento en los dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 9 párrafo segundo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 24, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción I, 11 fracciones IV, XVII y XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, así como de la **Respuesta al Pliego General de Demandas en su Anexo 1. EB Educación Básica – Numeral 64**, signado el 17 de septiembre de 2013 y en el Acuerdo de Automaticidad del 13 de mayo de 2014; con el propósito de reconocer su profesionalismo, dedicación y su importante labor académica en el **Día Internacional de la Mujer**, fortaleciendo la equidad de género.

### CONVOCAN

A todas las docentes en Educación Básica agremiadas al **SNTE Secciones 23 y 51 en sus diferentes niveles y modalidades**, que estén en servicio y desempeñen sus funciones frente a grupo, Apoyos Técnico-Pedagógicos, Coordinadoras Académicas, Subdirectoras, Directoras, Jefas de Enseñanza, Supervisoras y Jefas de Sector a participar en el **PREMIO ESTATAL DOCENTE DISTINGUIDA 2026** bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. – De las Participantes

Estar en servicio ostentando códigos 10, 95, FT o FV y desempeñar funciones de:

- a) Maestra frente a grupo y Apoyos Técnico-Pedagógicos.
- b) Coordinadoras Académicas y de Tecnologías, Subdirectoras, Directoras, Jefa de Enseñanza, Supervisoras y Jefas de Sector.

Para la obtención del estímulo **no deben haberlo obtenido con anterioridad** y quienes ostenten doble plaza, solo podrán concursar con una de ella y en un solo sostenimiento.

#### SEGUNDA. – De los requisitos

Las participantes deberán presentar la documentación en original y 2 juegos de copias engargolados cada uno, dentro de un sobre con la documentación requerida en el siguiente orden:

- a) Formato de solicitud emitido por el Consejo de Premiación Mixto de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51; descargable en la siguiente dirección:

[https://drive.google.com/file/d/10fOdG3Uyr6lazZABN5XcVV\\_7cXk5nJJo/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/10fOdG3Uyr6lazZABN5XcVV_7cXk5nJJo/view?usp=share_link)



- b) Último comprobante de pago;
- c) Constancia de servicios expedida por la autoridad inmediata superior **especificando la función que desempeña** la docente actualmente.
- d) Primer nombramiento u hoja de movimiento de personal (fecha legible para cotejar años de servicio).
- e) Currículum Vitae (máximo 3 hojas), con los siguientes rubros:  
Datos personales, escolaridad, formación continua y desempeño laboral.
- f) Documentos probatorios del currículum vitae que venga en el orden siguiente:
- **Grado académico:** Título Profesional y cédula del nivel de preparación alcanzado Educación Normal, Licenciatura, Maestría y/o Doctorado; en caso de Maestría y/o Doctorado presentar carta de pasante, constancia o certificado parcial de estudios donde especifique que ha cursado más del 50%, expedido por la institución en donde realiza los estudios.
  - **Formación continua** de los siguientes ciclos escolares **2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026:**
    - **Certificaciones y Acreditaciones**, se cotejará fecha, firma y sello de la institución en donde se obtuvieron.
    - **Diplomados, especialidades, cursos, talleres, seminarios, congresos, foros, simposium, conferencias y webinar**, se cotejará el número de horas y valor curricular.
    - **Cursos ofertados en la organización sindical**, constancia de cursos SINADEP, CESADyDA y/o convenio con instituciones SNTE-CNDH, UNAM, UNICEF, entre otras.
    - **Reconocimientos académicos y sindical**, de desempeño docente o como ciudadano reconocido otorgados por el Municipio, Congreso del Estado, Senado de la República u otras instancias de carácter nacional o internacional.
    - **Diseño curricular de cursos, diplomados, talleres, conferencias, entornos virtuales**, avalados por la autoridad educativa competente.
  - **Tutorías**
  - **Ponencias**
  - **Publicaciones** en libros, revistas, artículos indexados, propuestas de ley, entre otras, de autoría propia y/o colaboración.

**NOTA:** Expediente incompleto con lo solicitado en la Convocatoria queda fuera del proceso de evaluación.

### TERCERA. – De las inscripciones

El registro inicia al día siguiente de la publicación de esta Convocatoria y vence el día 20 de febrero de 2026, recibiéndose los expedientes en:



- a) La Secretaría de Equidad, Género y Derechos Humanos y Negociación Salarial del SNTE, **Sección 23**, ubicada en Calle Naranjo Número 38, colonia González Ortega, Puebla, Pue.
- b) La Secretaría de Equidad, Género y Derechos Humanos del SNTE, **Sección 51**, ubicada en calle 35 norte núm. 3626 col. Ex-rancho Colorado, Puebla, Pue.

#### **CUARTA. – De los aspectos a evaluar**

Quienes participen para la obtención del estímulo serán evaluadas conforme a la Cédula de Evaluación que conforma el **Anexo Único** de la presente Convocatoria, la cual contiene los siguientes rubros:

- Antigüedad en el servicio;
- Formación profesional y grado académico;
- Actualización y formación continua; y
- Desempeño docente.

#### **QUINTA. - Del Consejo de Premiación Mixto**

Para efectos de esta Convocatoria se conformará un Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51, el cual se encargará de revisar, verificar, validar, evaluar y dictaminar de conformidad con los indicadores establecidos.

El Consejo de Premiación Mixto, realizará el proceso antes mencionado los días 23 y 24 de febrero de 2026.

#### **SEXTA. – De los resultados**

Los resultados se publicarán a partir del 26 de febrero de 2026 en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y en las Secciones 23 y 51 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

- SEP: <http://www.sep.puebla.gob.mx/>
- Sección 23: <https://snte.org.mx/seccion23/>
- Sección 51: <https://snte.org.mx/seccion51/>

**El Dictamen emitido será inapelable.**

#### **SÉPTIMA. – De los Premios**

El estímulo se entregará el día 9 de marzo de 2026 en el lugar que establezca el Consejo de Premiación Mixto, en reconocimiento y conmemoración al Día Internacional de la Mujer.



El premio consiste en \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), diploma y presea “Carmen Serdán” para cada una de las docentes ganadoras, mismo que será distribuido de la siguiente manera:

- a) **38 estímulos económicos** para maestras frente a grupo o Apoyos Técnico-Pedagógicos de cada Sección 23 y 51 del SNTE.
- b) **08 estímulos económicos** para Coordinadora Académicas y de Tecnologías, Subdirectoras, Directoras, Jefas de Enseñanza, Supervisoras y Jefas de Sector para cada Sección 23 y 51 del SNTE.

#### OCTAVA. – Transitorio

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por el Consejo de Premiación Mixto.

Dada en la “Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a los 7 días del mes de enero de 2026.

